

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 23 de los corrientes, a las doce horas treinta minutos, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Hacienda y Economía

2. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para obras de reparación y acondicionamiento de la Plaza de Toros, nivelado en ingresos y gastos en un importe total de 47.419.335,49 pesetas, y dotado, en parte, con una operación de crédito por importe de 47.301.082,49 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Madrid, 18 de enero de 1969.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—5.747)

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el núm. 2.070, expediente de adopción de Manuel Canal Carmona (333-3-21.904), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de noviembre de 1964, con siete meses y dieciocho días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.734)

Por esta Corporación se tramita, con el núm. 2.071, expediente de adopción de José Francisco Calle de las Heras (323-1-14.881), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de enero de 1955, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.735)

Por esta Corporación se tramita, con el núm. 2.072, expediente de adopción de María Antonia García Santos (333-3-21.819), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de septiembre de 1965, con un mes y dieciséis días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.736)

Por esta Corporación se tramita, con el núm. 2.073, expediente de adopción de Isabel Laborda Moreno (331-3-20.856), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de noviembre de 1963, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.737)

Por esta Corporación se tramita, con el núm. 2.074, expediente de adopción de María Teresa Lozano Soroa (331-3-20.846), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 22 de octubre de 1963, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.738)

Por esta Corporación se tramita, con el núm. 2.075, expediente de adopción de Esteban García Esparza (333-3-21.837), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de septiembre de 1965, con cinco días de edad; e igno-

rándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.739)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

SELECCION CONVOCADA ENTRE LOS SARGENTOS DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER 18 PLAZAS DE SUBOFICIALES DEL MISMO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la Selección estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Teniente de Alcalde, don Ricardo Villalba Rubio.

Vocales

Señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, don Fernando Fanlo García.
Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Teófilo Felipe Cueco.
Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.
Señores representantes de la Jefatura Central de Tráfico, don Fernando Alonso-Martínez y Saumell, como titular, y don Gervasio González Regaña, en calidad de suplente.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Subjefe de Sección don Juan Gomar Pastor, el que será auxiliado por el jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.796)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 secciones y otros servicios en la calle de Fuente de San Pedro, de la barriada de Vicálvaro.
Tipo: 12.534.930,56 pesetas.

Plazos: Catorce meses para la ejecución y doce de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 142.675 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional en la calle de Fuente de San Pedro, de Vicálvaro, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.797)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Vital Aza y embocadura.

Tipo: 7.692.307,65 pesetas.

Plazos: Ciento ochenta días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 106.932 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Vital Aza y

embocadura, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.798)

Objeto: Concurso público de retirada y aprovechamiento del pescado inutilizado, por impropio para el consumo, en el Mercado Central correspondiente. (Segunda licitación.)

Tipo: Una peseta por kilogramo retirado.

Plazos: Duración del contrato, cinco años.

Pagos: El pago del pescado inutilizado se efectuará por meses vencidos.

Garantías: Provisional, 10.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de retirada y aprovechamiento del pescado inutilizado, por impropio para el consumo, en el Mercado Central correspondiente, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por kilogramo de pescado retirado.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.799)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Galbes Yepes, Pilar Martínez Rubio, Elena Romero López, Angela Vera Suárez y Marta Alonso García, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(O.—5.733)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Don Luis Jáudenes García de Sola, Abogado del Estado - Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado— toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-59 y artículo 80 de la Ley de 17-7-58).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Tarifa III de Utilidades

Expediente número: 109/69. — Nombre del contribuyente: "Inmobiliaria del Bidasoa". — Domicilios que figura en el expediente: Pradillo, núm. 3, o Lista, núm. 77. Madrid. — Ejercicios: 1954, 1955 y 1956.

Impuesto sobre Sociedades y Rentas del Capital

Expediente número: 110/69. — Nombre del contribuyente: "Inmobiliaria del Bidasoa". — Domicilios que figura en el expediente: Pradillo, núm. 3, o Lista, núm. 77. Madrid. — Ejercicios: 1957, 1958, 1959 y 1960.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento expido el presente en Madrid, a 14 de enero de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G. C.—161)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones A. M. S. A.", domiciliada en Madrid, camino del Barrial, núm. 44 (Aravaca), ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de muro de sostenimiento para la protección del recinto de la subestación de transformación de la Central Eléctrica de Torrelaguna; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—182)

(O.—76.778)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Entrecanales y Tavora, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de tubería de "By-Pass" en El Partidor; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—181)

(O.—76.777)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa de don José Blázquez Pérez, domiciliada en Madrid, calle del Angel, número 10, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de habilitación del canal del Guadalix; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—183)

(O.—76.779)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto por la Norma octava del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se pone en conocimiento de las Autoridades, contribuyentes y público en general el haber sido nombrado para ejercer, con carácter interino, el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ventas, de Madrid-capital, don David Sánchez Boiaños.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G.—5.741)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique López Herce.

Domicilio: Goya, núm. 135, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 6,2.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Pajar.

Término municipal en que hace la toma: Uceda (Guadalajara).

Término municipal en que radican las obras: Uceda (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia: 2.818/68.)

Madrid, 8 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—131)

(O.—76.755)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don José Jódar Segura, con domicilio en Madrid, calle de Ibiza, núm. 32, solicita autorización para construcción de obras de paso sobre el arroyo Los Miguéles, con destino a acceso a la fábrica de yesos "La Segoviana", situada a la altura del kilómetro 15 de la carretera de Madrid a Valencia, en término municipal de Vallecas-Madrid.

Las obras proyectadas consisten en la construcción de un grupo de cuatro caños de 1,00 m. de diámetro.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren les perjudica esta petición, presenten por escrito las reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días (30) naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta baja, referencia Defensa-4-MA. Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—132)

(O.—76.756)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Aprobadas por este Ayuntamiento las bases de condiciones para contratar una plaza de Recaudador en período voluntario de las exacciones municipales, en este Ayuntamiento, se expone al público en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, en horas de oficina. Para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—164)

(O.—76.774)

CERVERA DE BUITRAGO

Acordada por esta Corporación la prórroga durante el ejercicio de 1969 de las Ordenanzas fiscales que han venido rigiendo en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público el expediente, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ordenanzas prorrogadas

Percepción de valores y otros signos. Arbitrio sobre Riqueza Rústica y Urbana.

Recargos sobre Contribuciones del Estado.

Prestación personal y de transporte. Licencia para construcciones y obras. Concesión de placas, patentes y otros distintivos.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Tasa por saca de arena y otros materiales de construcción.

Tasa por ocupación de vía pública y puestos públicos.

Tasa de administración por los documentos que expida o de que entienda la Administración municipal.

Tasa por tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Cervera de Buitrago, a 4 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—165) (X.—5.165)

COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de construcción de una piscina municipal (primera fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 10 de enero de 1969. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—166) (O.—76.773)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de ampliación del Mercado de Abastos (primera fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 10 de enero de 1969. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—167) (O.—76.772)

GETAFE

Solicitado por don Rafael Martín Martín licencia para apertura taller mecánico en calle Cuenca, número 9, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—168) (O.—76.771)

Solicitado por don Salvador Loriente Raboso licencia para apertura taller ebanistería en carretera Andalucía, kilómetro 14, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—169) (O.—76.770)

Solicitado por don Félix Sanz Contreras licencia para apertura droguería-perfumería en calle F. Barrachina, número 31, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones per-

tinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—170) (O.—76.769)

Solicitado por don Fix-Primo Heras Panagua licencia para apertura droguería-perfumería en calle Pizarro, número 14, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—171) (O.—76.768)

HOYO DE MANZANARES

El proyecto de ordenación parcial del polígono comprendido entre el Cordel de Zarrastrilleros, el arroyo de Loberillas y la Cañada de Trofa, sito en este término municipal, se encuentra expuesto al público por término de treinta días a efectos de examen y reclamación.

Lo que, en cumplimiento en el artículo 32 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace saber para general conocimiento.

Hoyo de Manzanares, a 11 de enero de 1969. — El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—172) (O.—76.767)

VALDEMORO

Concurso pro-adjudicación servicio de recogida domiciliar de basuras

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal con fecha 4 de los corrientes, sale a concurso la adjudicación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y de las demás que se produzcan en la vía pública y se recojan por los servicios de limpieza, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — Objeto: Este consiste en la recogida de basuras de los domicilios particulares y su transporte diario a los puntos designados como vertedero de las mismas utilizando los medios de transporte mecanizados precisos. También deberá transportar las basuras recogidas y resultantes de la limpieza viaria del casco urbano.

Segunda. — Tipo: El tipo de la adjudicación a la baja, que anualmente percibirá el adjudicatario, será de ciento ochenta mil pesetas (180.000) pesetas anuales, pagaderas por dozavas partes al final de cada una de ellas.

Tercera. — La duración del presente compromiso es del año 1969, prorrogable por la tácita siempre que una de las partes no manifiesten con dos meses de antelación su disconformidad por escrito, debidamente autorizado y notificada a la parte contraria.

Cuarta. — Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de nueve a catorce, en el Registro general de la Corporación Municipal.

Quinta. — Garantías: Para tomar parte será preciso presentar fianza equivalente a 5.400 pesetas, como fianza provisional, y 6.000 pesetas como fianza definitiva mínima o el 5 por 100 de la cantidad de adjudicación.

Sexta. — Apertura: Tendrá lugar la apertura de proposiciones el día siguiente hábil al cumplirse veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, por la mesa constituida por el señor Alcalde y Secretario, respectivamente, o personas en quienes aquéllos deleguen.

Séptima. — Examen de condiciones etcétera: El expediente y sus bases podrán ser examinados por quienes lo deseen en horas hábiles de oficina todos los días, hasta el último día de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, en la calle de, núm., mayor de edad, de profesión, con Documento Nacional de Identidad número, expedido el de de 196..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que rigen para la adju-

cación del servicio objeto de concurso, denominado de "Recogida de basuras de domicilios particulares y vía pública", de esta villa de Valdemoro, se comprometo a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción al pliego, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Dado en Valdemoro, a 11 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—173) (O.—76.766)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número trescientos trece de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Antonio Martín Coll, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Aurelio Díez García y don Jesús Alonso Guerreiro, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de seiscientos noventa y dos mil quinientas pesetas en que ha sido tasada la finca urbana embargada al demandado don Jesús Alonso Guerreiro, señalada con los números treinta de la calle de Martín Machío y doce de la de Francisco Vivancos, edificadas sobre un solar de doscientos metros de los cuales corresponden ochenta metros cuadrados a la edificación, destinándose el resto a patio; consta de planta baja que se compone de comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y wc. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid al tomo cuatrocientos tres de la Sección tercera, tomo cuatrocientos tres moderno del Registro, folio doscientos ocho, finca número ocho mil doscientos ochenta y siete.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.478)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra otro y doña Pilar Fernández Ortega, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca embargada a dicha deudora y que es la siguiente:

Un solar o huerto en la villa de Villamayor de Santiago (Cuenca), en calle de la Tejera, sin número, de mil ciento cincuenta y cinco varas cuadradas, en la que existen pequeñas edificaciones. Linda: por la derecha, entrando con huerto de Pedro Rodrigo; izquierda, otro huerto de Manuel Rubio, y espalda, con huerto de Julián Martínez. Tasada en sesenta y ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

Para el acto de la subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Tarancón, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cincuenta y una mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.488)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, Magistrado don Agustín Muñoz Álvarez, en autos ejecutivos número cuatrocientos veinte de mil novecientos sesenta y siete, seguidos por el "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Pablo Muñoz Poncela, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas en que han sido tasados los siguientes bienes:

Diez pares de pendientes, con sortija de oro de Ley de dieciocho quilates, con piedras de color y símil blanco.

Diez sortijas de oro de Ley de dieciocho quilates, con piedras de colores surtidos.

Los derechos de traspaso del local, sito en la calle de Marqués de Viana, número dos, de esta capital, dedicado a la venta de artículos de joyería y bisutería.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día veinte de febrero, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.492)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado, instados por "Ricardo Medem-Jhon Deere, S. A.", con don Salvador Sánchez Castilla, sobre pago de cantidad, quien es vecino de La Haba (Badajoz), se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un tractor, marca "Lanz", de 40 HP, matrícula BA-3.075, tasado en cuarenta mil pesetas.

Un cultivador de nueve brazos, marca "Amodo", tasado en dos mil pesetas.

Un remolque metálico para seis mil kilogramos, "Lisa", tasado en veintidós mil pesetas.

Una trilladora, marca "Flosan modelo T-85", tasada en noventa y cinco mil pesetas.

Una segadora-atadora, marca "Alpuma", tasada en dieciocho mil pesetas.

El remate de los expresados bienes o maquinaria tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el próximo día cuatro de marzo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndolo hacer en calidad de ceder a tercera persona; y

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en el pueblo de La Haba, calle de la Peña, partido judicial de Villanueva de la Serena.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.477)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Dolores y doña Teresa Pañarredonda Samaniego, contra don Ultano Kindelán Núñez del Pino y su esposa doña Doreen Everrett, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas, dado en garantía de la siguiente

Finca. — Casa chalet sita en el lugar denominado "Predio de la Atalaya", del término de Calviá, integrada la totalidad de la finca por el solar procedente del denominado "Predio Atalaya", que mide mil novecientos tres con setenta y dos metros cuadrados y contiene una casa de planta baja y sótano, y linda: al Este, con el lote veintidós; al Norte, con el resto del número diecinueve; al Sur y Oeste, con camino. Esta descripción resulta de las inscripciones primera y segunda, si bien en la primera dice que linda: al Norte y Este, con resto del solar diecinueve, y comprende los lotes veinte, veintiuno y parte del diecinueve del plano, de figura triangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio cincuenta y siete del tomo dos mil cuatrocientos setenta y tres del archivo, libro sesenta y ocho del Ayuntamiento de Calviá, finca dos mil quinientos sesenta y dos, inscripción séptima.

La hipoteca fué inscrita al folio cincuenta y ocho, tomo sesenta y ocho de Calviá, libro dos mil cuatrocientos setenta y tres del archivo, finca número dos mil cuatrocientos sesenta y dos duplicado, inscripción octava, en veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez de nuevo, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de febrero del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la

mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Jerónimo García Carballo. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.500)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de doña Manuela Zubizarrieta Aguirrezabal, contra don Tomás Castillo Molina y doña Inocencia Gallardo Madriga, en reclamación de un préstamo de trescientas mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del valor asignado a cada una de las fincas que luego se describirán, y término de veinte días, los inmuebles siguientes:

Primera. En término de Las Pedroñeras (Cuenca), una tierra, hoy viña, al sitio conocido por "Puente Nueva", de haber trece áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, Matías Asensio; Este, Vicente Izquierdo; Sur, Antonio Zapata, y Oeste, Felipe Mena. — Inscrita en el tomo setecientos ochenta y cuatro, libro setenta, folio doscientos veintinueve, finca número siete mil cuatrocientos veintisiete, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de siete mil pesetas.

Segunda. Otra finca en el mismo término que la anterior, puesta de viña y cereal en la actualidad, de cabida diecinueve hectáreas, cuarenta áreas y setenta y cinco centiáreas, al sitio del "Pozo Morillo". Linda: al Norte, Bienvenida Molina; Este, la vereda; Sur, Herederos de Vicente Guíjarro, y Oeste, camino del "Pozo Morillo". — Inscrita en el tomo setecientos ochenta y cuatro, libro setenta, folio doscientos veintiseis, finca número siete mil cuatrocientos veintiseis, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de trescientas noventa mil pesetas.

Tercera. Otra tierra, hoy viña, en el mismo término, al sitio de "Valcuervo", de haber treinta y cuatro áreas sesenta centiáreas.

Linda: al Norte, Vicente Martínez; Sur, Juan Tomás Carrasco; Este, Antonio Carrasco, y Oeste, camino.

Inscrita en el tomo setecientos ochenta y cuatro, libro setenta, folio doscientos treinta, finca número siete mil cuatrocientos veintiocho, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de siete mil pesetas.

Cuarta. Otra tierra en el mismo término que las precedentes, al sitio de la "Cerca", hoy puesta de viña, de haber sesenta y ocho áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, Moisés Escudero; Este, José Gabriel Díaz; Sur, Tomás Castillo, y Oeste, Francisco Gallardo. — Inscrita en el tomo setecientos ochenta y cuatro, libro setenta, folio doscientos treinta y uno, finca número siete mil cuatrocientos veintinueve, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Quinta. Otra tierra, hoy viña, en el "Cerro de la Pila", del término de las Pedroñeras (Cuenca), de haber ochenta y seis áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Gallardo; Este, la carretera; Sur, Eusebio López, y Oeste, Manuel Izquierdo. — Inscrita en el tomo setecientos ochenta y cuatro, libro setenta, folio doscientos treinta y dos, finca siete mil cuatrocientos treinta, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso primero, el día veintiséis de febrero próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta el expresado al pie de cada finca, rebajada en un veinticinco por ciento al ser segunda subasta, expresamente señalado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra los expresados tipos, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de repetido tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.490)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Angel Baleato de Vergés, representado por el Procurador señor Granados, contra don Ramiro Gutiérrez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día ocho de febrero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Un armario ropero de tres cuerpos.

Una máquina de coser, marca "Wertheim".

Un frigorífico, marca "Marconi", de doscientos diez litros.

Un televisor "Sylvania", de veintitrés pulgadas.

Un trinchero.

Un aparador.

Un tresillo tapizado en skay y paño verde.

Un tocadisco, marca "Faro".

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de diecinueve mil trescientas cincuenta pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de la primera.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la es-

posa del deudor, en cuyo domicilio de Benito Castro, número once, podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—54.487)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de "Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.", contra don Otto Moekel, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cincuenta y cinco mil pesetas, el automóvil marca "Land-Rover", matrícula de Sevilla número 69.568, de chasis doble, digo, largo, y doble tracción; para cuyo acto de la subasta, que habrá de celebrarse en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce de su mañana; y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio fijado.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y anunciándose el presente acto por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.457)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Don Ricardo-Medem, John Deere, S. A.", representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Antonio Fernández Lorente y don José Fernández Baños, en reclamación de cantidad; y en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles que a continuación se expresan, embargados al deudor don José Fernández Baños:

Un tractor agrícola, marca Lanz", modelo D-6.516, matrícula BA-2.518, de 65 HP de potencia, con motor núm. 776.204 y chasis núm. 211. Valorado en tasación en noventa mil pesetas.

Se previene a los licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, de esta capital, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once.

Que el tipo que servirá de base para la subasta es el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasa

ción, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las sesenta y siete mil quinientas pesetas, precio por el que sale a subasta dicho tractor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el tractor objeto de la subasta se encuentra depositado en la factoría de la entidad ejecutante, sita en Getafe (Madrid), vereda de la Concepción, sin número, donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.458)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Mutua Madrileña de Taxis", contra don Manuel García Yuste, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, el siguiente:

Un automóvil "Seat 1.500", matrícula 638.364, dedicado a taxi, valorado en ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día treinta del mes actual, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, en la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento del importe de la valoración del automóvil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder. Las cantidades consignadas serán devueltas inmediatamente a los licitadores que no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.532)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia "Auto-Transportes del Centro, S. A.", re presentada por el Procurador señor Sánchez Povés, contra don José Andrés Matamoros, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Una taladradora de 2 HP. "General Eléctrica Española", de 127 y 220 V.—Una piedra esmeril, con motor acoplado de 1,50 HP, número 2.876, de 127 y 220 V. — Una de cortar chapa, con motor eléctrico de 3 HP.—Y una soldadura eléctrica "Amner", nueva, de 5 HP.

Valoradas pericialmente en la cantidad de quince mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los presuntos licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.520)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", contra doña Matilde Martínez Pina, se saca a la venta por primera vez en pública subasta un automóvil marca "Renault" modelo R-4S, matrícula MU-68.083, tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día seis de febrero próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que el referido automóvil sale a pública licitación por el tipo de cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.481)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho se sigue autos de procedimiento judicial sumario artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Rúa Papel, Sociedad Limitada", contra "Papeles y Cartones del Tajuña, S. A.", en reclamación de la cantidad de dos millones de pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Finca.—Fábrica en término de Perales de Tajuña, demarcación del Registro de la Propiedad de Chinchón:

Urbana. Finca conocida con la denominación de "Felisix", con las edificaciones que después se dirán. Se halla situada en término municipal de Perales de Tajuña, enclavada detrás del molino harinero del señor Conde de la Concepción, y en los sitios de la "Compuerta" y de la "Fuensanta", estando bañada en su costado Norte por el río Tajuña. Linda: al Norte, por tanto, con dicho río y con finca de don Pablo del Pozo; al Mediodía o frente, con el camino de la Huerta, de don Elías Cediell; al Saliente o derecha, con finca de los herederos de don Alejandro Martínez, y al Poniente o izquierda, con otras fincas de don Manuel Martínez y don Feliciano Hernández. Ocupa una superficie de una hectárea, cuarenta y nueve áreas y sesenta centíáreas, de cuya superficie comprenden las edificaciones mil doscientos treinta y seis metros cuadrados, estando el resto de trece mil setecientos veinticuatro metros sin edificación, dedicado a auxiliar los edificios y camino de paso. Las edificaciones son diecinueve, clasificadas en quince pabellones o cuatro anejos, y su detalle es el siguiente:

A) Un local central o independiente de los demás, de nueve metros y diez decímetros por veinte metros y diez decímetros, y una superficie de ciento ochenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados.

B) Un local situado a la izquierda del anterior, de ocho metros y diez centímetros por doce metros y setenta centímetros de dimensiones, y una superficie de ciento dos metros y ochenta y siete decímetros.

C) Un local situado a la espalda del anterior, de un metro y noventa centímetros por cuatro metros de dimensiones, y una superficie de siete metros y sesenta decímetros cuadrados.

D) Un local situado a la izquierda y a continuación del que antecede, de tres metros y diez centímetros por seis metros y quince centímetros de dimensiones, con

una superficie de diecinueve metros y seis decímetros cuadrados.

E) Un local a la izquierda y a continuación del dicho, de cuatro metros y ochenta y cinco centímetros por cinco metros y veinticinco centímetros de dimensiones, con una superficie de veinticinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados.

F) Un local situado a la izquierda de los señalados y en sentido perpendicular a ellos, de ocho metros y treinta y cinco centímetros por treinta y ocho metros y treinta y cinco centímetros de dimensiones, con una superficie de trescientos veinte metros y veintidós decímetros cuadrados.

G) Un local situado junto al anterior, de ocho metros y cuarenta centímetros por once metros y veinticinco centímetros, de superficie tiene noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados.

H) Un local situado aisladamente y delante de todo lo demás, de tres metros y cincuenta centímetros por cinco metros de dimensiones, con una superficie de diecisiete metros cuadrados.

I) Un local situado a la derecha de la nave central, de ocho metros y diez centímetros por trece metros y setenta y cinco centímetros de dimensiones, y una superficie de ciento once metros y treinta y siete decímetros cuadrados.

J) Un local situado en la parte posterior de la nave central y paralela a ella, de cuatro metros y noventa y cinco centímetros por ocho metros y setenta centímetros de dimensiones, y una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados, que sirve de vivienda accesoria, comprendiendo dos habitaciones.

K) Un local situado a la derecha del anterior, de un metro y noventa centímetros por dos metros y noventa centímetros de dimensiones, y una superficie de cinco metros y cincuenta y un decímetros cuadrados.

L) Un local situado a la derecha e izquierda del anterior, de siete metros y diez centímetros, por trece metros de dimensiones, y una superficie de noventa y dos metros y treinta decímetros cuadrados, que constituye una vivienda principal de ocho habitaciones.

M) Un local situado a la derecha y a continuación que el anterior, de diecisiete metros y diez centímetros por veintidós metros y noventa y cinco centímetros de dimensiones, y una superficie de ciento cincuenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que se emplea como caballerizas, estando compuesto de dos naves, digo cuadras, una cochera, un granero y un pajar.

N) Un local situado a la derecha y a continuación del antedicho, de tres metros por cinco metros y cinco centímetros de dimensiones, y una superficie de quince metros y cuarenta decímetros cuadrados.

O) Un local situado a la derecha del anterior, de un metro y setenta centímetros por un metro y noventa centímetros de dimensiones, con una superficie de tres metros y veintidós decímetros cuadrados, que sirve de water.

P) Una chimenea situada delante y a la izquierda de la nave central, de dos metros y setenta y ocho centímetros por dos metros y sesenta y ocho centímetros de dimensiones, con una superficie de siete metros y dieciocho decímetros cuadrados, teniendo una elevación de veintinueve metros, la cual sirve para tiros de fuego y salidas de humos.

Q) Un pilar situado junto al ángulo posterior izquierda de la repetida nave central, de un metro cuadrado de superficie, alcanzando una elevación de seis metros, que sirve como sostén del depósito elevado de aguas.

R) Un estanque situado y adosado al lado izquierdo de la misma nave central, de tres metros y cincuenta centímetros por siete metros y diez centímetros de dimensiones, y una superficie de veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, con un fondo de un metro y noventa y tres centímetros.

S) Un pozo situado en la parte posterior izquierda de dicha nave central, de un metro y sesenta centímetros de diámetro y tres metros de superficie, con una profundidad de cinco metros, el cual se emplea para la extracción de aguas.

Dentro de la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada por su propietaria, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones siguientes: obras para las instalaciones de muelas, tinoles, pilas holandesas, depuración, pisos de maniobras tinoles, escalera subida, alcantarillado, instalación de máquina, cortadores, calandra, bobinadora, obras de instalación de calderas de vapor y depósito colector de las aguas para la caldera de veinte mil litros hora cada uno. Obras de sustentación de terrenos para bajada al patio posterior; redes de distribución de corriente industrial desde el transformador a cuadro general y de éste a las distintas secciones y máquinas de la fábrica, todas ellas en tubo manguera antihumedad "Saenger" y metido en tubos de plástico "Fergondur" y "Rosar". Cuadros distribuidores de maniobra con sus guardamotors, arrancador protegidos, c. c. aparatos de medidas, etcétera. Redes de traída de agua desde el pueblo, potable para los servicios de fábrica, casas y calderas de vapor de setecientos metros de longitud. Redes de distribución de alumbrado, con lámparas fluorescentes en todas las naves, muy abundantes; interruptores protegidos, cuadros; todo en hilo antihumedad y en tubo con la industrial, lámparas de mercurio para los patios, etc. Depósito elevado de aguas y redes de distribución a todas las dependencias. Redes de distribución de pastas. Mesas de secciones y mesas de manipulado. Servicio de aseos para hombres y mujeres.

Maquinarias:

Un juego muelas gemelas, construido por "Santacruz", con su contramarcha; un ventilador de aire en caja de fundido para motor de esta muela; un bombo limpiador de papelote metálico; una báscula metálica de mil kilogramos; otra de doscientos cincuenta kilogramos; un juego de muelas "Voit", con bandeja de fundido de quinientos kilogramos; otro juego "Sola", sin montar y nuevo; dos zarandas nuevas para las pastas de estas muelas mecánicas; una zaranda fija de hierro para limpieza de papelote; un refino para pila holandesa, de 110 por 110, de "García"; dos refinados para pila holandesa, de "Pérez y Cia.", de 90 por 90.

Un polipasto fijo para elevación pastas muelbas de abajo a refinados; una báscula laboratorio, para peso de colorantes; una báscula de madera, de 250, para pesar alumina y colas; una carretilla metálica, para transporte de pastas en esporrones; dos juegos mecánicos de agitadores para pilas o tinoles; un depurador plano de vibración, "Gracia"; un depurador rotativo tipo "Lamort", de 250 por 70, ranura 8 décimas; un lavador de bayetas; una bomba para aguas coladas a la caja de mezclas; una bomba para aguas coladas a las pilas holandesas.

Una bomba de vacío para cajas aspirantes; un traquero para la mesa plana; tres extractores de aire para ventilación sobre ventanas; un extractor grande en tejado para los mismo, "Gruber"; una campana de aluminio, "Aznar", para eliminación de vapores de máquina; un calentador de aire por haz de tubos de vapor, con su ventilador; una máquina completa para fabricación de papel de 115 centímetros de ancho útil, compuesta de mesa con tela de 10,50 metros, dos cajas aspirantes, una caja vacío a bayeta, prensa cabecera, manchón, bañán, prensa húmeda, prensa montante, cinco secadores de 130 por 90, friccionador de 130 por 220, secador de cabados de 130 por 150, enfriadora de bombos de cobre, lisa de tres rodillos, otra enfriadora de bombos de cobre, enrolladora y juego de plegadores desmontable, más sistema de humidificación del papel a salida de máquina por grifos a presión.

Transmisiones y contramarchas; cien mendriles octogonales; una báscula metálica de 500 kilogramos; una cortadora, "Simplex", de 140 de ancho útil, "Comexi"; una bobinadora "Jagemer Imex", de 140 ancho útil; una calandra de ocho prensas, de 130 de ancho útil; dos diferenciales para el servicio de estas dos máquinas; una prensa eléctrica para enfardar; una báscula metálica, de 250 kilogramos; una guillotina para corte de 140 ancho; dos diferenciales a mano, de 1.000

kilogramos; una máquina de flejar, a mano; una prensa de hierro, para respuesto calandra.

Una prensa goma, repuesto de húmeda; una prensa de goma, respuesto montante; una prensa de goma, respuesto friccionador; una rebobinadora desmontada, de "José Pérez", 1,40 de ancho; un juego para montar cuchillas de corte de papel a salida de máquina; una bomba de pistón, desmontada, para alimentación agua calderas. Varios rodillos guía de mantas y bayetas. Una estufa de orujillo para las mujeres en manipulado. Una báscula de madera de 250 kgs. Una caldera de vapor "Backo Wilcox", de 102 m. superficie calefacción. Juego de herramientas para esta caldera. Una caldera de vapor "Cimo" de 1.500 kv. h., con automatismo. Un quemador "Pillard" para esta caldera, automático. Un armario para el automatismo. Una bomba de inyección de agua a la caldera, con automatismo.

Un sistema completo de depuración de aguas para las calderas, "Bastos". Dos depósitos de uralita para este servicio de 2.000 y 1.000 l. Un depósito para fuel de 12.000 l., enterrado y acoplado. Una bomba de piñones para traslado de fuel al nodriza. Un depósito nodriza de 400 l., con sus resistencias, de calentar fuel. Una báscula de madera de 250 kilogramos. Dos bancos metálicos para taller, con tres tornillos. Una fragua portátil de hierro. Una zaranda de pastas portátil. Un equipo de soldadura autógena "Gala". Un equipo de soldadura eléctrica "Meg". Juego de llaves para los diversos usos y herramientas. Dos taladradoras eléctricas con su soporte. Correas trapezoidales y planas para todas las máquinas. Tres carretillas traslado de papel, "Heyer", de 500 kilogramos.

Cien tableros para papel. Una motobomba de 50.000 l. h., en el río. Una igual en el pozo grande. Una motobomba de 20.000 l. para pozo pequeño. Una motobomba autoaspirante en la muela, "Voit". Dos motores de 50 C. para muela. "Voit", a 1.000 r., uno de ellos averiado. Un motor de 33 C. para muelas no montadas, de 1.000 r. Dos motores de 20 C. para muelas pequeñas. Dos motores de 20 C. para molones pilas "Pérez". Un motor de 40 C. para molón pila grande. Un motor de 2 C. para zaranda limpiadora. Dos motores de 1 C. para las zarandas nuevas. Un motor 1 C. zaranda móvil. Un motor 1/2 C. para ventiladores de muelas. Un motor de 2 C. para polipasto de pastas. Un motor de 5,5 C. para tinoles. Un motor de 1 C. para lavador bayetas.

Un motor de 2 C. para depurador plano. Un motor de 3 C. para depurador rotativo. Un motor de 2 C. para tráqueo. Un motor de 3 C. para bomba agua pilas. Un motor de 2 C. para bomba aguas de caja mezclas. Un motor de 3 C. extractor, "Aznar". Un motor de 2 C. extractor, "Gruber". Tres motores de 1/2 C. extractores, de ventana. Un motor de 37 C. anillos, con reostato regulación de velocidad. Un motor de 2 C. del ventilador aire caliente. Un motor de 2 C. cortadora "Comexi". Un grupo "Guard-Leonard" de 50 C. calandra. Un grupo "Guard-Leonard" de 30 C. bobinadora. Un motor de 1 C. prensa de fardos. Un motor de 3 C. guillotina. Dos motores de 7,5 C. cada uno para bombas pozo y río. Un motor de 3 C. pozo pequeño. Un motor de 1 C. bomba piñones de fuel. Un motor de 3 C. bomba automática caldera nueva. Un motor de 2 C. bomba de pistones caldera vieja. Un motor de 2 C. filtro agua depurador. Un motor de 2 C. quemador "Illard". Un motor de 2 C. en la rebobinadora desmontada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico "Nuevo Diario", de esta capital, expido el presente, dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.476)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de don Florentino Martínez Pons, contra don Miguel Fernández Pérez, en reclamación de diecisiete mil trescientas treinta pesetas de principal, más la suma de ocho mil pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas; y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un televisor, marca "Philips", de 19 pulgadas, sin número visible.

Una cafetera de dos brazos, marca "Pavoni", eléctrica.

Un molinillo dosificador de café, eléctrico.

Un termo de leche que, al parecer, se encuentra en mal estado de funcionamiento.

Un frigorífico, tipo industrial, con tres puertas de cristales en la parte superior y tres de madera en la parte inferior, sin marca ni número visible.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que autorizo en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.486)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor del Valle Lozano, en representación de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima" (MOSA), contra don Benito Cristóbal Martínez, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de febrero próximo y hora de las once.

Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula M-510.177.

Un automóvil, marca "Simca 1.000", matrícula M-508.211.

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en ella deberán con-

signar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.

(A.—54.496)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en juicio ejecutivo promovido por don Luis Ochoteco Segura, contra "Estades, Artes Gráficas, Sociedad Anónima", se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que pertenece a la entidad demandada, a saber: "Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, al sitio de "El Frontis" o "Camino de la Mina", que ocupa una extensión superficial de siete mil ochocientos noventa metros cuadrados, lindando: al Norte, con Felipe Martín y herederos de Felipe Criado; al Sur, camino de la Mina; al Este, parte de la finca de que procede, don Enrique Estades, y al Oeste, con herederos de Julio Gómez Montero y don Lorenzo Labrandero Bustillo. Sobre dicha finca existe constituida la siguiente edificación: Una nave que en parte es de una sola planta y está totalmente diáfana y en parte es de dos plantas, contando la baja para oficinas y en la alta de servicios. Su construcción es de muros y tabique de ladrillos, cubierta de hierro y uralita y solados, en cuanto a la parte diáfana; de cemento y mosaicos en la parte de oficina y servicios; ocupa una superficie edificada de mil ciento cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden novecientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados a la parte diáfana y ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados a la planta baja de oficina, teniendo otra superficie igual a la planta de servicios. El resto del terreno de la parcela en que se ha construido está destinado a patios y constituye todo ello una sola finca con los últimos linderos ya expresados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo ochocientos treinta y cinco, folio cuarenta y dos, libro sesenta y seis, finca cuatro mil ciento setenta y siete, inscripción primera."

Dicha finca sale en esta subasta tercera, sin sujeción a tipo, por lo que se admitirán toda clase de posturas, señalándose para la celebración de la subasta, simultáneamente en este Juzgado, sito en la planta tercera del nuevo edificio del Juzgado, Salón de Víctor Pradera, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día señalado catorce de marzo próximo y hora de las doce, y bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de los Juzgados ante los que acudan o establecimientos públicos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Que los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Barcelona a disposición de los postores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Por el Secretario, Pedro Bravo.

(A.—54.495)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 30 de diciembre de 1967, y la remitida al BOLETIN OFICIAL de esta provincia el 23 de diciembre de dicho año, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a José Antonio Herranz Sanz, natural de Segovia, hijo de Cirilo y de Antonia, vecino de Avila, procesado en sumario 329 de 1967, por entrega de cheque en descubierto, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—29)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al 28 de agosto último, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de septiembre, también último, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, a Joaquín Nieto Herrera, natural de Avila, hijo de José Antonio y de Valentina, nacido el día 23 de junio de 1940, camino de San Chinarro, 9, Alcobendas, procesado en el sumario instruido bajo el número 95 de 1967, por robo, en virtud de haberse llevado a efecto su prisión.

(B.—63)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a José-Luis Navarro Marqués, de treinta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Minervino y Pilar, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 5 de los de Madrid y que fueron publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, con fechas 12 y 26 de diciembre de 1968; asimismo, se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—64)

JUZGADO NUMERO 12

Francoise Fontich-Jacqueline-Andree, de veintidós años, soltera, estudiante, hija de Georges y de Teófila, natural de Le Pont-Gironde (Francia), y que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de Orense, número 51, piso séptimo letra C, procesada por falsedad y estafas en causa número 684 de 1966, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, o de este Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, y de este Juzgado y sumario, con objeto de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

(B.—65)

JUZGADO NUMERO 13

Benjumeda Mollada (Manuel), natural de Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Luis y Loreto, de cuarenta años, soltero, empleado y domiciliado últimamente en la calle Huertas, 39, de Madrid, procesado en causa por falsedad y apropiación indebida, número 219 de 1968, del Juzgado de instrucción número 13 de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para ser constituido en prisión decretada por auto de esta fecha.

(B.—37)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 2 de febrero de 1959, y cuantas se hubieren publicado, llamando a José María Romualdo Arnáiz Beltrán de Guevara, natural de Victoria, que vivió en la calle de Hortalezas número 19 ("Pensión Americana"), por

consecuencia del sumario que se siguió contra el mismo en el Juzgado de instrucción núm. 14, por resistencia, escándalo y daños, con el núm. 33/55, por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal del mismo.

(B.—31)

JUZGADO NUMERO 27

Julían Elvira (Leonor), de diecisiete años, soltera, sus labores, natural de Coria (Cáceres), hija de Damián y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 27 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 147 de 1968, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—38)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 35 de 1968, por abandono de familia, a virtud de denuncia de Carmen Casanueva Viedma, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo al denunciado Angel Antón Mier, de veintiocho años, hijo de Angel y Amelia, natural de Ruenes (Asturias), esposo de la anterior, y últimamente domiciliado en el pueblo de San Sebastián de los Reyes, calle Mártires del Pueblo, núm. 64, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre el hecho.

(G. C.—37)

(B.—39)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal nú-

mero treinta de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de "Eva Española, S. L.", contra doña María Estrella del Amparo Pardo Garrido, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los bienes siguientes:

Cuatro secadores "Eva", modelo 1967, números 76.408, 76.422, 76.395 y 76.418. Cuatro sillones fijos, modelo L. I. M., forrados en "skay" negro.

Tres sillones giratorios del mismo modelo y tapizados.

Dos sillas del mismo modelo y tapizadas.

Un aparato lavacabezas de acero inoxidable con dos servicios.

Un tocador modelo L. I. M., de formica.

Un taburete manicura forrado de "skay" negro.

Una mesita auxiliar con bandeja de plástico de color negro.

Un banderín de anuncio luminoso que dice: "Peluquería de señoras Micheli".

Tres lunas de un metro cuadrado cada una de ellas.

Expresados bienes han sido justipreciados en la cantidad de sesenta mil doscientas pesetas y se hallan depositados en poder de don Angel Lorenzo Rodríguez, que tiene su domicilio en el barrio de Moratalaz, Polígono C, novecientos sesenta y cinco, primero A.

Para cuya subasta se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce horas treinta minutos, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral-Madrid.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de depositar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente exhorto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.497)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Por medio del presente edicto que se libra a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 465 de 1967, por lesiones mutuas en riña, contra Casimiro Moreno Valverde y José Antonio Cobo Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Juzgado municipal número 4.

Sentencia.—Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—Juicio de faltas número 465 de 1967.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1968.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas demás circunstancias personales constan en autos nombrados Casimiro Moreno Valverde, de cuarenta y siete años, casado, portero, hijo de Félix y de Eloísa, y contra José Antonio Cobo Sánchez, de veintitrés años, hijo de Epifanio y de Ignacia,

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Casimiro Moreno Valverde y José Antonio Cobo Sánchez, reservando expresamente a todos los encartados las acciones civiles de que se hallen asistidos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Gaspar Martínez Vázquez.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Antonio Sicilia (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Cobo Sánchez, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.630)

(B.—5.147)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 559 de 1968, por daños, contra Román Pascual, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Román Pascual Pérez de la falta de daños que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Enrique Cano Gutiérrez, expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1968.

(B.—5.148)

En el juicio de faltas número 494 de 1968, por malos tratos, contra Antonio Acha Martín, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Antonio Acha Martín de la falta de malos tratos que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a María del Carmen Zaragoza Corroto, expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1968.

(B.—5.149)

En el juicio de faltas número 269 de 1968, por daños, contra Isaías Garcón Oliver, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Isaías Garcón Oliver a la pena de 300 pesetas de multa, que indemnice a Pedro Vázquez López en la cantidad de 900 pesetas y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Isaías Garcón Oliver, expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1968.

(B.—5.150)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 539 de 1968, sobre orden público, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de diciembre de 1968.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por supuesta falta contra el orden público, a virtud de denuncia de Alí Addele Kacer, contra Mohamed Bembaba, de las

concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.492. Autorizar a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Centro Regional de Madrid, para establecer cruce con línea aérea telegráfica en el kilómetro 0,090 del camino vecinal de Bustarviejo a Cabanillas y puntos kilométricos 0,020, 0,200 y 0,700 del camino vecinal de Cabanillas a Valdemanco, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.493. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de sellado con betún asfáltico de los puntos kilométricos 1,458 al 5,000 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas, que han sido ejecutadas por "Coesga, S. A."

1.494. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de sellado con betún asfáltico de los kilómetros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y 930 metros del 10 de la carretera de la Nacional III, por Campo Real a Ambite, que han sido ejecutadas por "Coesga, S. A."

1.495. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de sellado con betún asfáltico entre los puntos kilométricos 16,500 al 21 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, que han sido ejecutadas por "Coesga, S. A."

1.496. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cia., S. L."

1.497. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 y reparación de la explanación y firme del kilómetro 5 en el camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda y Pezuela, al límite de la provincia, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cia., Sociedad Limitada"

1.498. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de doble riego asfáltico superficial del kilómetro 83 de la Nacional de Irún, por Aulos y Horcajo, al camino de Montejo, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cia., Sociedad Limitada"

1.499. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación con doble riego del camino vecinal del kilómetro 86 de la Nacional de Irún a Horcajo de la Sierra, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cia., S. L."

1.500. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de sellado del camino vecinal de Chinchón a Belmonte, que han sido ejecutadas por "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A."

1.501. Aprobar la segunda certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (origen al punto kilométrico 9,201), por un importe de 578.599,46 pe-

catalogado en el Inventario general de Bienes de esta Corporación, e inscribirlo como bien patrimonial.

1.478. Facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar la correspondiente escritura pública de venta de las parcelas 24, 25 y 28 del "Cerro del Pimiento", de esta capital, a favor de la "Cooperativa de Viviendas para funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid", en ejecución del acuerdo de 27 de abril de 1967; y, de conformidad con lo interesado por dicha Cooperativa, concederle el aplazamiento del pago del precio de la citada venta por un plazo de hasta diez años.

1.479. Destinar, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de 27 de abril de 1967, los 20.000.000 de pesetas importe de la venta a la "Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid" de las parcelas 24, 25 y 28 del "Cerro del Pimiento", de esta capital, a la constitución de un fondo, bajo una rúbrica, en "Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto", para atender, a través de dicha Cooperativa y para sus propios fines, a la concesión de préstamos sin interés a reintegrar en veinte años a los funcionarios que pertenezcan a la misma por los grupos b) y c) del artículo quinto de sus Estatutos y reúnan, además, en el momento de la concesión del préstamo, las condiciones de encontrarse en situación activa y no percibir de esta Diputación emolumentos superiores a 350.000 pesetas anuales, computándose en esta cifra exclusivamente sueldo base, aumentos graduales, pagas extraordinarias y retribuciones fijas. La Corporación establecerá las normas adecuadas sobre tramitación, cuantía y demás condiciones para la concesión a cada interesado del préstamo que solicite, a cuya garantía, mientras no se reintegre, quedará afectada la vivienda que se adjudique al mismo.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

1.480. Declarar extinguida y sin efecto, a partir de 1.º de enero de 1969, la encomienda del servicio de cobranza de exacciones municipales por Arbitrio sobre Urbana y Rústica que había sido hecha a esta Diputación por el Ayuntamiento de Villanueva de Perales, que se ha acogido al régimen de cobranza por la Hacienda Pública, según consta en comunicación recibida del expresado Ayuntamiento.

1.481. Autorizar al Recaudador de la Zona de Torrelaguna para que gestione la cobranza, en ejecutiva, del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, correspondiente al Ayuntamiento de Canencia y a los ejercicios de 1967 y 1968, en las condiciones determinadas en este expediente.

circunstancias personales que constan de autos.

1.º Resultando probado que el día, Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Mohamed Bambaba, como responsable en concepto de autos de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).—Es copia.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado).—Es copia.

Lo inserto concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Bambaba, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Madrid, a 27 de diciembre de 1968.

(B.—5.168)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 425 de 1968, sobre lesiones, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia dictada en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente

Tasación de costas.—Decreto 1035/59 de 18 de junio

Registro (disposición común 11, 1/2), 10 pesetas; forense (artículo 10, tarifa quinta, 1/2), 100 pesetas; suspensión del juicio (artículo 28, tarifa primera, 1/2), 20 pesetas; derechos juicio y previas (artículo 28, tarifa primera, 1/2), 57,50 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; exhortos (artículo 31, tarifa primera, 1/2), 12,50 ptas.; reintegro calculado, 100 pesetas; Mutuality, 50 pesetas; dietas y locomoción agentes (disposición común cuarta, 1/2), 46,15 pesetas.

Suma total: 436,15 pesetas.

Madrid, a 23 de diciembre de 1968.—Conforme: El Juez municipal (rubricado).—El Secretario, Antonio Santos (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Manuel Alvarez Enriquez, de treinta y cinco años, hijo de Bernardo y Veneranda, casado, troquelista, natural de Ponferrada (León) y domiciliado últimamente en Ponferrada, calle de San Antonio, número 2, hoy en ignorado paradero; al que se requiere al propio tiempo para que dentro del referido plazo de tres días comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de hacer efectivo el importe que la misma arroja, así como para el cumplimiento de la pena de privación de libertad impuesta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 23 de diciembre de 1968.

(B.—5.152)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio de faltas número 561 de 1968, entre Emilio Cuenca Manzanares y Emilio Jiménez González, por daños, se ha dictado sentencia con fecha de 17 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Emilio Jiménez González, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Cuenca Manzanares, expido el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.631)

(B.—5.153)

Sentencia.—En autos de juicio verbal de faltas número 751 de 1968, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue.—Madrid, a 17 de diciembre de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal titular número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Valentín Recio Barata, guardia de segunda perteneciente a la Agrupación

de Tráfico de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del Subsector de Madrid, contra Roberto David Bombar, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de Roberto y Viane, natural de Estranyfiel (Massachusetts), EE. UU.,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto David Gombar, como autor de una falta de daños, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización de 800 pesetas a la Compañía Telefónica Nacional y al pago de las costas causadas en la tramitación del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Roberto David Gombar, cuyo último domicilio fué en esta capital, Eduardo Dato, 8, 7.º, expido el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.632)

(B.—5.154)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 607 de 1968, por lesiones, se ha dictado resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de diciembre de 1968.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante perjudicada, Araceli Roldán Delgado, de cincuenta y nueve años, viuda, hija de Vicente y de Araceli, con domicilio en la calle de Martín de los Heros, número 37, cuarto derecha, contra Aníbal Alves Brando, de sesenta y tres años, casado, industrial, hijo de Antonio y de Amelia, con domicilio accidental en esta capital, Camping de la Alameda de Osuna, en la carretera de Barcelona, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Aníbal Alves Brando, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones descrita, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada, privación del

permiso de conducir, por un mes, a que indemnice a la lesionada en la suma de 3.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Aníbal Alves Brando, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 18 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.637)

(B.—5.155)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 286 de 1968, por denuncia de la Comisaría de Policía de Tetuán, contra Manuela Marfí Fernández y Tullis Casado Salvador, sobre lesiones, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Disposición común 11, registro del expediente, 20 pesetas; artículo sexto, quinto, Médico forense, 250 pesetas; artículo 29, ejecución de sentencia, 30 pesetas; disposición común sexta, libramiento de despachos, 50 pesetas; reintegros, 79 pesetas; artículo 10, sexto; tarifa primera, 6 por 100 tasación, 50 pesetas.

Total: 627 pesetas.

La figurada tasación arroja la suma de 627 pesetas, de las que corresponde pagar al denunciado Luis Casado Salvador, la suma de 313,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Luis Casado Salvador y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1968.

(B.—5.169)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

1.482. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia han sido aprobadas las cuentas rendidas por el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al primer semestre de 1968, y relativas a las veinte Zonas recaudatorias, según lo dispuesto en el capítulo III, título IV, del vigente Estatuto de Recaudación, así como de la declaración de valores perjudicados referentes a los distintos períodos que la expresada Tesorería formula, de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado cuerpo legal.

PRESUPUESTOS

1.483. Quedar enterada de que con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 215, de fecha 7 de septiembre de 1968, de la habilitación de dos créditos en el Presupuesto ordinario de Gastos, por un importe total de 13.500.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la plena vigencia de la referida habilitación de crédito, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de agosto de 1968.

1.484. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 60.500 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos con el número 19/1, "Retribuciones dos Oficiales linotipistas de la Imprenta Provincial (ampliación de plantilla por nuevas necesidades del Servicio)"; y suplementar, igualmente por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos: la núm. 42, "Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajos en servicios sujetos a tasa", en 740.000 pesetas; la núm. 114, "Seguro contra incendios, robo, etc.", en 107.000 pesetas; la núm. 115, "Obras generales conservación edificios (Servicio Arquitectura)", en 33.700 pesetas; la núm. 116, "Idem id. conservación (Industriales)", en 75.000 pesetas; la núm. 135, "Material de desinfección", en 60.000 pesetas; la núm. 195, "Atenciones Servicio Radiología", en 450.000 pesetas; la número 198, "Idem id. Médicos", en 70.000 pesetas; la núm. 199, "Adquisición aparatos clínicos", en 50.000 pesetas; la núm. 206, "Utensilios de cocina, comedor", en 25.000 pesetas; la núm. 208, "Indeterminados", en 65.000 pesetas, y la núm. 387, "Anticipos reintegrables personal sujeto a reglamentaciones laborales", en 300.000 pesetas; cuyo total importe de 2.036.200 pesetas se obtiene por transferencia del crédito disponible que presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: la núm. 7, "Haber del Cuerpo Técnico-administrativo", 527.500 pesetas; la núm. 132, "Asignación a Establecimientos benéficos provinciales para material de los servicios, por participación en

tasas", 740.000 pesetas; la núm. 192, "Alimentación", 660.000 pesetas, y la número 305, "Acopios de piedra y riegos asfálticos", 108.700 pesetas.

1.485. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas siguientes del Presupuesto extraordinario de Gastos para obras de construcción de la Ciudad Escolar "Francisco Franco": la núm. 1, en 15.177 pesetas, y la número 3, en 11.383.201,34 pesetas; cuyo total importe de 11.398.378,34 pesetas se obtiene del "Fondo de Enajenación de Bienes provinciales".

Obras Públicas

1.486. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer cruce con línea telefónica sobre el kilómetro 16,800 de la carretera de Navalcarnero por Cadalso de los Vidrios al límite de la provincia, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.487. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer cruce aéreo y colocar cuatro postes en el camino vecinal de la estación de Zarzalejo-Fresnedillas al kilómetro 13 de la de Valdemorillo a Chapinería, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.488. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un paralelismo e instalación de 11 postes de pino y seis riostras en el kilómetro 6,000 al 6,700 del camino vecinal del kilómetro 47 de la general de La Coruña, por Alpedrete a Collado Villalba, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.489. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un paralelismo colocando nueve postes de madera en el kilómetro 16,338 en la carretera de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios al límite de la provincia, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.490. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un paralelismo colocando siete postes y tres riostras en la carretera Nacional de La Coruña, por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, punto kilométrico 7,520 al 7,860, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.491. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión en el camino vecinal del kilómetro 47 de la general de La Coruña, por Alpedrete a Collado Villalba, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 8.757 pesetas en